



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones **D. DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcalde Presidente

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y con la asistencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Adjudicación de la contratación de distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado “proyecto tecnológico, donde se pretende revitalizar el comercio de proximidad como base de la sostenibilidad” de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. convocatoria 2023 n.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.**



PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EN SU CONJUNTO EL DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD” DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA 2023 N.º DE EXPTE. MS-010000-2023-66, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE PCA/154/2024.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de Adjudicación de la contratación de distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado “proyecto tecnológico, donde se pretende revitalizar el comercio de proximidad como base de la sostenibilidad” de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. convocatoria 2023 n.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

«Considerando que la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, establece las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La orden mencionada agrupaba las bases reguladoras de las ayudas y la convocatoria para 2021.

Considerando que dicha convocatoria para 2021 ha quedado superada por otras posteriores, pero las bases reguladoras contenidas en los capítulos I y II siguen vigentes. Posteriormente, la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se dictó para realizar modificaciones puntuales en el articulado con el fin de actualizar y perfeccionar las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte del beneficiario y su aplicabilidad por parte de la administración.

Considerando que esta línea de ayudas se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Plan de Recuperación), en el Componente 13 del Plan, denominado «Impulso a la PYME», en la inversión 4, apoyo al sector del comercio en la economía local. Las



Ayuntamiento de **Lebrija**

ayudas tienen como objetivo específico subvencionar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas a actualizar y modernizar el sector comercial minorista adaptándolo a los nuevos hábitos de consumo, fomentar la implementación de nuevas tecnologías y de soluciones que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia, la promoción del reciclaje y reutilización de residuos en los establecimientos comerciales, así como la formación y sensibilización en ambas áreas

Considerando necesario contratar la ejecución de las actuaciones incluidas en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación "LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD" de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023 nº de Expediente MS-010000-2023-66, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 23 de agosto de 2024 suscrita por el citado Técnico municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de 23 de agosto de 2024 de inicio del expediente de la contratación administrativa.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 26 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PCA/154/2024*, mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 156 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos de euro (392.746,28€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y dos céntimos de euro (82.476,72€), lo que supone un total de cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintitrés euros (475.223,00€).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos de euro (392.746,28€), IVA excluido.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2024 en el DOUE, y el día 29 siguiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 26 de septiembre de 2024,

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 27 de septiembre, 24 de octubre, 4, 5, 11 y 12 de noviembre de 2024, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del contrato en cuanto al lote 1, 5 y 6 a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., NIF A78053147, al lote 3 a favor de la empresa NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L. NIF B73351520, al lote 4 a favor de la empresa NEBRISOL S.L. NIF B13661863 y al lote 9 a favor de la empresa ZZ DATA LABS S.L. NIF



Ayuntamiento de Lebrija

B99562407 tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los lotes 5 y 6 respecto de los cuales aún se encuentra en plazo la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., sin que puede llevarse a cabo la adjudicación en este momento en tanto que las cuantías de las pólizas de caución aportadas como garantía resultan insuficientes, teniendo en cuenta el importe de las adjudicaciones de ambos contratos.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 3 de diciembre de 2024.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno

Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551/2023 de 23 de junio,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas participantes en la licitación, que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF	LOTES
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A	A78053147	1, 5 y 6
NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L	B73351520	3
NEBRISOL MONTAJES S.L	B13661863	4
ZZ DATA LABS S.L	B99562407	9

SEGUNDO: Excluir a las empresas licitadoras SEEKETING, S.L, C.I.F. B47685490, y CINNIA TECH, S.LU, C.I.F B60070505, en base a lo establecido en la Cláusula 13, apartado 5 del PCAP, que establece que será motivo de exclusión la incorporación en el sobre o archivo B de documentación relativa a los sobres A y C.

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:



Ayuntamiento de **Lebrija**

EMPRESA	CIF	LOTE	PUNTUACIÓN TOTAL
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A	A78053147	1	95
		5	90
		6	95
NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L	B73351520	3	85
NEBRISOL MONTAJES S.L	B13661863	4	100
ZZ DATA LABS S.L	B99562407	9	100

CUARTO: Adjudicar el contrato correspondiente al **Lote 1** Expediente PCA/154/2024, a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL con NIF A78053147, por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con fecha límite de ejecución de 30 de diciembre de 2024 por los siguientes importes:

- Lote 1 (Actuaciones 1,5,6,10)- Digitalización del proceso de compra y el servicio postventa en el comercio local. - Instalación de un punto de entrega inteligente. - Digitalización de zona de carga y descarga- Acciones de sensibilización y formación en el uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio), por un importe de ciento once mil ochocientos sesenta euros con nueve céntimos de euros (111.860,09 €), más el IVA correspondiente del 21% sobre la partida correspondiente por valor de veintitres mil cuatrocientos noventa euros con sesenta y un céntimos de euro (23.490,61 €), lo que supone un total de ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta euros con setenta céntimos euros (135.350,70 €)

(Constituida garantía mediante póliza de caución por importe de 5.593 euros)

QUINTO: Adjudicar el contrato correspondiente al **Lote 3 (Actuación 3)- Mejora de la accesibilidad de clientes con discapacidad** Expediente PCA/154/2024 a la empresa NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S.L CIF B73351520 por un importe de quince mil seiscientos catorce euros con cuarenta céntimos de euro (15.614,4 €), más el IVA correspondiente



Ayuntamiento de **Lebrija**

del 21 % por valor de tres mil doscientos setenta y nueve euros con dos céntimos de euro (3.279,02€), lo que supone un total dieciocho mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y dos céntimos de euro (18.893,42€), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con fecha límite de ejecución de 30 de diciembre de 2024.

(Constituida garantía mediante ingreso en cuenta por importe de 1.015 euros)

Siendo superior a la que correspondería, que asciende a 780, 72 euros (5% precio adjudicación iva excluido), se proceda por parte del Departamento de Intervención y Tesorería a la devolución del importe sobrante que asciende a 234, 28 euros.

SEXTO: Adjudicar el contrato correspondiente al **Lote 4 (Actuación 7)- Puntos de carga para vehículos eléctricos** Expediente PCA/154/2024 a la empresa NEBRISOL MONTAJES S.L CIF B13661863 por un importe de veintisiete mil trescientos setenta y cinco euros con quince céntimos de euro (27.375,15€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil setecientos cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euro (5.748,78€), lo que supone un total treinta y tres mil ciento veintitrés euros con noventa y tres céntimos de euro (33.123,93€), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con fecha límite de ejecución de 30 de diciembre de 2024.

(Constituida garantía mediante ingreso en cuenta por importe de 1.488,96 euros)

Siendo superior a la que correspondería, que asciende a 1.368, 76 euros (5% precio adjudicación iva excluido), se proceda por parte del Departamento de Intervención y Tesorería a la devolución del importe sobrante que asciende a 120, 20 euros.

SÉPTIMO: Adjudicar el contrato correspondiente al **Lote 9 (Actuación 13)- Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos** Expediente PCA/154/2024 a la empresa ZZ DATA LABS S.L CIF B99562407 por un importe de veintidos mil ochocientos euros (22.800€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros (4.788€), lo que supone un total veintisiete mil quinientos ochenta y ocho euros (27.588€), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con fecha límite de ejecución de 30 de diciembre de 2024.

(Constituida garantía mediante ingreso en cuenta por importe de 1.140 euros)

OCTAVO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

NOVENO: Formalizar el contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurra el plazo de los 10



Ayuntamiento de **Lebrija**

días naturales de acuerdo con lo previsto en el art. 58.a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde que se reciba las notificaciones de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

DÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. »

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**